

**MODIFICACIONES FIC SURA RENTA FIJA COLOMBIA  
30 DE ENERO DEL 2023**

FONDO	CLAUSULA	ACTUAL	CAMBIO
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA (FIC) DENOMINADO "SURA RENTA FIJA COLOMBIA"	ARTÍCULO 4.1. VINCULACIÓN.	Parágrafo Quinto: La Fiduciaria administrará en un encargo especial los valores correspondientes a las partidas no identificadas, el registro del valor se hará el primer día hábil siguiente después de transcurridos cinco (5) días calendario de no haberse podido identificar la partida. Los recursos registrados en el encargo especial tendrán la rentabilidad de la Serie "E" hasta el día de su identificación y haberse surtido el paso del valor identificado y sus correspondientes rendimientos (positivos o negativos) a favor del inversionista identificado a la serie respectiva según lo definido en el Reglamento	Parágrafo Quinto: La Fiduciaria administrará en un encargo especial los valores correspondientes a las partidas no identificadas, mientras no se logre la plena identificación de la propiedad de los recursos del Inversionista que realizó el aporte, en lo referente a su vinculación como cliente y a las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los recursos se constituirán como "aportes por identificar" en el Fondo, con el fin de que una vez solventada dicha situación, los resultados económicos de los aportes sean trasladados al correspondiente inversionista